

¿Cómo atender los casos de violencia escolar?

Protocolos de atención para quienes tienen la responsabilidad de mejorar la convivencia en las escuelas





Pág.	3	Presentación
	4	Sistema Especializado en la Atención de casos de Violencia Escolar (SiseVe)
	5	• Responsabilidades asignadas a las IIEE, UGEL y DRE en la atención de casos de violencia escolar
	5	• Afiliación de las IIEE, UGEL y DRE al SiseVe
	5	• Reporte de casos
	6	• Flujograma 1: Afiliación al SiseVe
	7	• Flujograma 2: Reporte de casos
	8	Pasos para la atención de los casos de Violencia Escolar en las Instituciones Educativas
	8	• Tipos de violencia y ejemplos
	8	• Pasos para la atención
	10	• Infografía 1: Violencia entre estudiantes
	12	• Infografía 2: Violencia ejercida por personal de la institución educativa
	14	• ¿Que (NO) hacer ante un incidente de violencia escolar?
	15	Pautas restaurativas para mejorar la convivencia entre estudiantes
	16	Aliados intersectoriales y de la sociedad civil
	17	Anexos
	17	1. Definiciones
	18	2. Instrumentos
	18	3. Resumen de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, "Paz Escolar"
	19	4. Señales de alerta de violencia entre escolares
	20	5. Protocolo I: Violencia entre estudiantes, agresiones verbal, psicológica, física, cyberbullying o sustracción
	21	6. Protocolo II: Violencia entre estudiantes, agresiones sexual y/o física (con lesiones)
	22	7. Protocolo III: Violencia ejercida por personal de la institución educativa, agresiones verbal y/o psicológica
	23	8. Protocolo IV: Violencia ejercida por personal de la institución educativa, agresiones sexual y/o física

Primera edición: Junio 2014

¿Cómo atender los casos de violencia escolar?: Protocolos de atención para quienes tienen la responsabilidad de mejorar la convivencia en las escuelas

Editado por: © Ministerio de Educación, Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas

Calle El Comercio N° 193, San Borja, Lima, Perú.

Teléfono: (+511) 615 5800

Webs: www.minedu.gob.pe www.pazescolar.pe www.siseve.pe www.facebook.com/pazescolar

Correos electrónicos: pazescolar@minedu.gob.pe siseve@minedu.gob.pe

Impreso en:

Línea 8 tecnología gráfica S.A.C.

Calle 14 N° 451, Urb. La Florida, Lima 25, Perú

Tiraje: xxxxx ejemplares

Reconocimientos: Esta publicación resume el trabajo de un grupo de estudiantes y adultos representantes de más de 30 instituciones del Gobierno, la cooperación internacional y la sociedad civil.

No se debe inferir que los y las estudiantes de las fotos incluidas en esta publicación fueron afectadas por la violencia escolar.



Presentación:

Un día escolar en nuestro país congrega a más de ocho millones de niños, niñas y adolescentes. Muchos de ellos y ellas disfrutan de su derecho a aprender en un ambiente no sólo seguro sino también estimulante. Otros, sin embargo, conviven a diario con la violencia escolar.

Esa violencia se manifiesta en golpes, insultos, abuso sexual, hurtos y amenazas. Estas agresiones ocurren entre estudiantes y entre adultos y estudiantes, y se da cara a cara o a través de las nuevas tecnologías (teléfonos celulares, internet).

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la integridad física y personal, así como a su protección ante cualquier tipo de violencia. Por lo que al ratificarla en 1990, el Estado Peruano se comprometió a adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la protección de la población infantil y adolescente.

Armonizando sus funciones con este compromiso, el Ministerio de Educación ha publicado la Resolución de Secretaría General N° 364-2014-MINEDU. La misma que aprueba los Lineamientos para la Implementación de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, (denominada "Paz Escolar") en las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación.

Cumpliendo con dichos Lineamientos, el MINEDU ha elaborado estos protocolos. Los mismos que tienen por objetivo que cada institución educativa sepa cómo atender los incidentes de violencia escolar a través del Sistema Especializado en la atención de casos de Violencia Escolar (www.siseve.pe). Dicha atención, por cierto, debe ser oportuna, confidencial, justa y necesaria.

Desde ya, contamos con su apoyo y agradecemos su compromiso para que nuestros y nuestras estudiantes convivan y aprendan felices.

Jaime Saavedra Chanduvi
Ministro de Educación

SíseVe

Sistema Especializado en la atención de casos de Violencia Escolar (www.siseve.pe)

El SíseVe es el primer sistema en el mundo con el que un Estado registra, atiende y le da seguimiento a diversos casos de violencia escolar. Además de ofrecer información precisa sobre estos casos, el SíseVe permite articular su atención dentro y fuera del sector Educación.



El Sistema Especializado en la atención de casos de Violencia Escolar (SíseVe) es el primer sistema en el mundo con el que un Estado registra, atiende y da seguimiento a los casos de violencia escolar, a través del trabajo interconectado del Ministerio de Educación (MINEDU) con las Direcciones Regionales de Educación (DRE), las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y las Instituciones Educativas (IIEE).

El SíseVe promueve que las instituciones educativas se articulen con los diversos servicios que brinda el Estado para restaurar el bienestar y los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados por hechos de violencia escolar. Nos referimos, por ejemplo, a Defensorías del Niño y Adolescente (DNA), Centros de Salud, Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud (MAMIS), Centro de Emergencia Mujer (CEM), Comisarías y Fiscalías, entre otros.

El SíseVe contribuye a desarrollar perfiles de violencia escolar según región. Esta información es de gran utilidad para desarrollar políticas y pro-

gramas para gestionar la convivencia escolar, de acuerdo a las demandas y capacidades locales.

El SíseVe también contará con información del personal directivo y docentes sancionados administrativamente por hechos de violencia escolar. Lo que permitirá prevenir abusos en otras escuelas.

Mediante resolución Directoral, el Director de la escuela encargará la responsabilidad del SíseVe al Coordinador de Tutoría y Convivencia Democrática, quien le informará sobre la atención de los casos reportados el mismo día de la ocurrencia. Asimismo, ambos deberán asegurar el manejo confidencial de la información recogida (Datos personales, descripción del caso, etc.) y velar para que el escolar afectado reciba la mejor atención posible.

Responsabilidades de las IIEE, UGEL y DRE en la atención de casos de violencia escolar (R.S.G. N° 364-2014-MINEDU)

Instituciones educativas (IIEE)

El director tiene la responsabilidad de afiliar a la IE al SiseVe y designar al responsable del SiseVe (Coordinador de Tutoría y Convivencia Democrática).

Tareas del responsable del SiseVe:

- Ingresar a la plataforma del SiseVe de manera permanente, para supervisar que los casos ocurridos en la escuela sean atendidos de manera oportuna.
- Atender y dar seguimiento a los casos reportados en el SiseVe, de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa vigente.
- Identificar servicios, organizaciones e instituciones de su localidad para establecer coordinaciones que aseguren la atención integral a los casos de violencia escolar. Se recomienda elaborar un Directorio con los datos del servicio al que se le derivaría el caso: nombre del servicio, nombre de la persona responsable del servicio, dirección y teléfono.
- Promover el SiseVe en la comunidad educativa.
- Mantener actualizado los datos de contacto de las personas responsables del SiseVe.

Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)

El director de la UGEL, promueve la afiliación de su UGEL al SiseVe. Asimismo designa al responsable del SiseVe (especialista de Tutoría y Orientación Educativa).

Tareas del responsable del SiseVe:

- Ingresar a la plataforma del SiseVe de manera permanente.
- Supervisar (virtual y/o presencialmente) que las escuelas atiendan los casos de violencia escolar reportados al SiseVe, según el protocolo.
- Capacitar al personal directivo y Coordinadores de Tutoría y Convivencia democrática/responsable del SiseVe de las Instituciones educativas, en relación a la:
 - a. Afiliación al SiseVe.
 - b. Administración del SiseVe: Reporte, atención y seguimiento de casos.
 - c. Promoción del SiseVe en la comunidad educativa.
- Mantener actualizado los datos de contacto de las personas responsables del SiseVe.

Direcciones Regionales de Educación (DRE)

El director de la DRE promueve la afiliación de su DRE al SiseVe, y designa al responsable del SiseVe (especialista de Tutoría y Orientación Educativa).

Tareas asignadas al responsable del SiseVe:

- Ingresar a la plataforma del SiseVe de manera permanente.
- Supervisar que la UGEL haga seguimiento a los casos de violencia escolar reportados al SiseVe, de manera oportuna y respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Brindar asistencia técnica a los responsables del SiseVe de las UGEL, particularmente en relación a:
 - a. Afiliación al SiseVe.
 - b. Administración del SiseVe: Reporte, atención y seguimiento de casos de las UGEL e IE.
 - c. Promoción del SiseVe en la comunidad educativa.
- Mantener actualizado los datos de contacto de las personas responsables del SiseVe.

Afiliación de las IIEE, UGEL y DRE al SiseVe

Por afiliación nos referimos al registro de la IIEE, UGEL y DRE al sistema. La ventaja de estar afiliado es que se acelera la atención del caso. La DRE y UGEL pueden ofrecer asistencia técnica.

Para afiliarse, el o la Directora de la IIEE, UGEL y DRE deberán seguir los pasos que se presentan en el Flujograma 1.

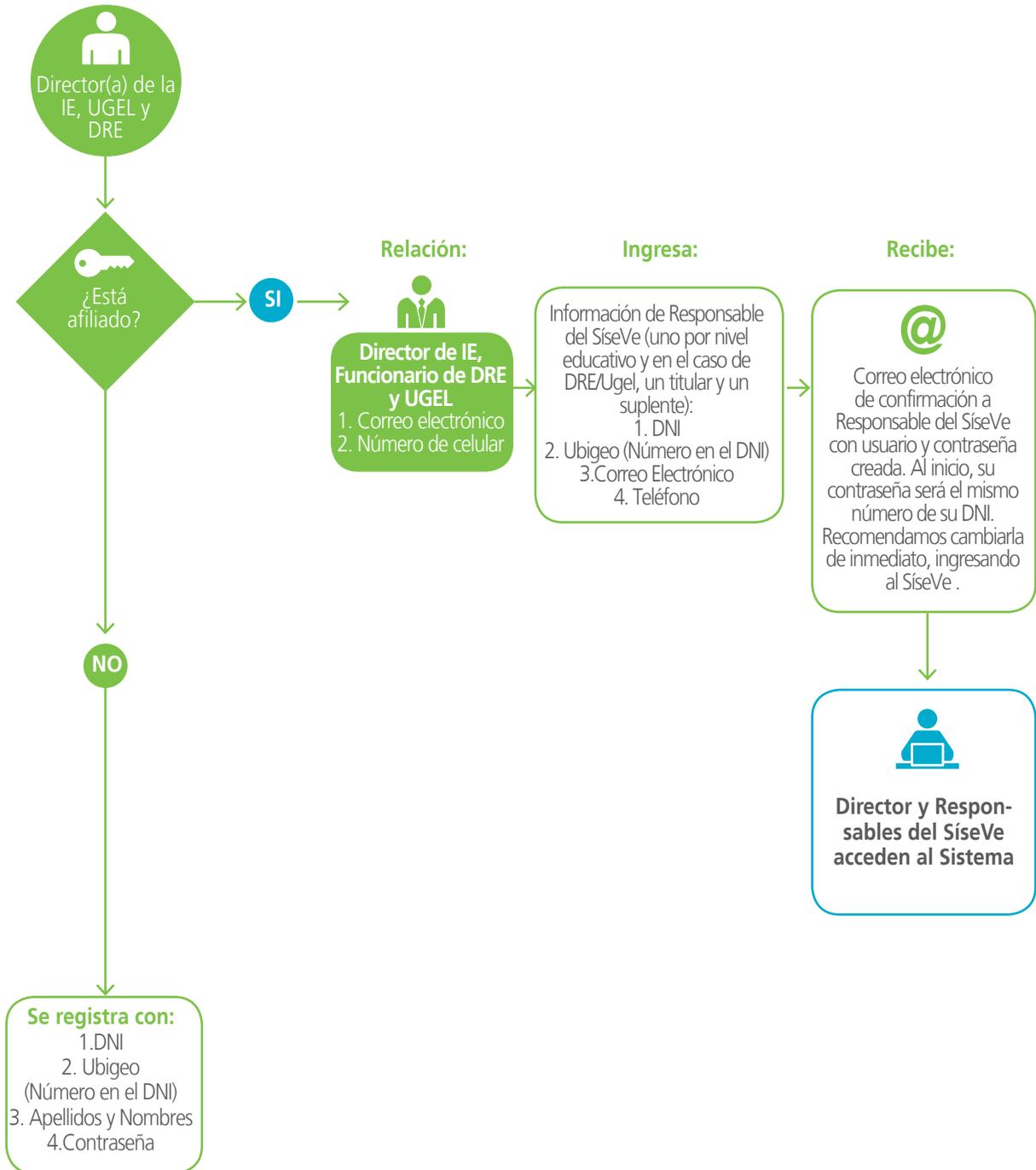
Reporte de casos

Cualquier persona (adulto/escolar, víctima/testigo) puede reportar un caso de violencia escolar. Para ello, basta con registrarse en www.siseve.pe.

Para evitar infamias, quien hace el reporte debe ingresar su nombre, apellidos, DNI-Ubigeo (recomendamos tener a la mano el DNI), una dirección de correo electrónico y su número de teléfono. Luego tendrá que describir lo ocurrido (datos de la escuela, de la persona agredida, de los supuestos agresores y de la agresión ocurrida). A cambio, quien hace el reporte recibirá un número de seguimiento, consejos para que un incidente similar no se repita y la dirección de los servicios sociales locales, donde podrían atender su caso (DEMUNA, Fiscalía, Comisaría, etc.)

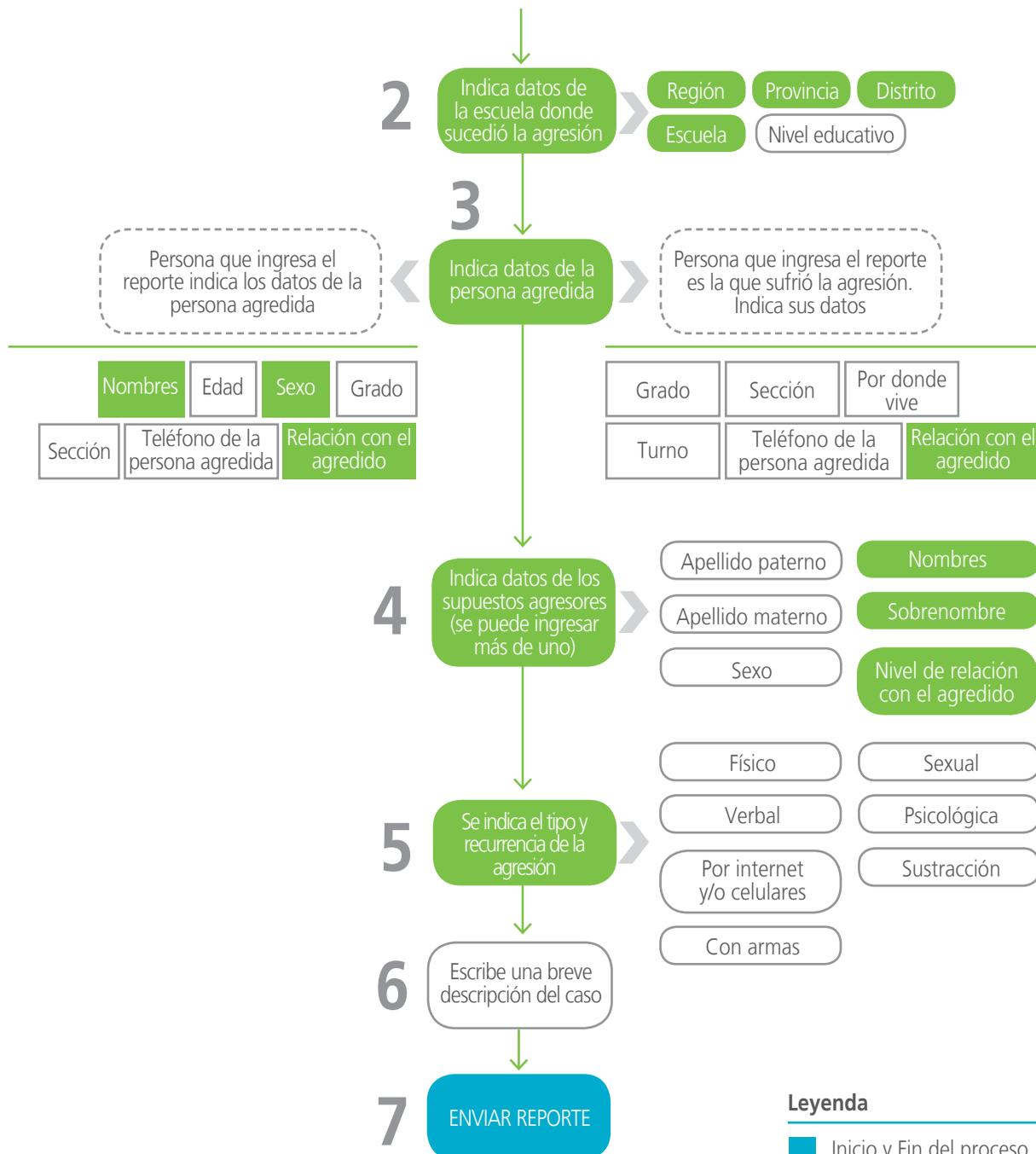
En el flujograma 2 puede ver cómo realizar un reporte de caso.

Flujograma 1: Afiliación al SíseVe



Flujograma 2: Reporte de casos

1  Persona ingresa al Siseve (www.siseve.pe) con el usuario y contraseña, que obtuvo cuando se registró



Leyenda

-  Inicio y Fin del proceso
-  Obligatorio
-  Opcional

Pasos para la atención de los casos de violencia escolar en las Instituciones Educativas

En esta sección encontrará los pasos a seguir ante cualquier incidente de violencia escolar, sin importar si la escuela está afiliada o no al SíseVe.



Pasos para la atención

Para atender los casos de violencia escolar, encontrará en los anexos 5, 6, 7 y 8 protocolos según tipo de violencia y agresor.

Violencia entre estudiantes:

- I. Agresiones verbal, psicológica, física (sin lesiones), bullying, cyberbullying o sustracción.
- II. Agresiones que constituyen una infracción a la ley penal: sexual, física (con lesiones).

Violencia del personal de la institución educativa a estudiantes:

- III. Agresión verbal o psicológica.
- IV. Agresión sexual o física.

Los protocolos deben seguir cinco pasos:

1. Registro: Etapa inicial donde se toma conocimiento del caso y se procede a registrarlo en el SíseVe.

2. Acción: Nos referimos a las medidas adoptadas por la escuela para atender cada caso de violencia escolar.

3. Derivación: Ciertos casos requieren de servicios especializados impartidos por otras instituciones (Defensorías del Niño y del Adolescente, Centros de salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisaría o Fiscalía, etc.).

4. Seguimiento: Consiste en verificar que nuestros estudiantes estén recibiendo una adecuada atención.

5. Cierre: Se da por concluida la atención del caso, cuando se han ejecutado las medidas de protección y atención por la escuela y por los servicios especializados de manera satisfactoria. Para ello, hay que verificar la restitución o protección de los derechos del niño, niña o adolescente involucrados en los hechos de violencia.

En las páginas 10 y 13 encontrará dos infografías para saber cómo atender estos casos. Si desea más información por favor revise los anexos 5-8.

¿Qué hacer ante un incidente de violencia escolar?

No hacer



Confrontar al agresor con el estudiante agredido.



Ocultar a los padres de familia un incidente de violencia escolar que involucre a su hijo/a.



Revictimizar a los estudiantes, presentando el caso de violencia escolar públicamente.



Hacer caso omiso a un incidente de violencia escolar.



Demorar la derivación de un/a estudiante a los servicios de salud.



Exponer a los estudiantes agresores a sanciones punitivas (expulsión).



Suscribir actas de conciliación donde se obligue a la familia a no denunciar la agresión cometida por un adulto que trabaja en la I.E.

Que hacer



No juzgar el testimonio del estudiante agredido. Verificar la información.



Comunicarse inmediatamente con los padres de familia o apoderados. Mostrarles los pasos a seguir.



Cuidar la confidencialidad de la información de los y las estudiantes. Proteger sus datos personales.



Comunicar inmediatamente los casos de violencia a la autoridad correspondiente.



Actuar con prontitud para garantizar la protección de los estudiantes.



Apoyar y orientar a los estudiantes agresores, porque suelen ser víctimas de otros tipos de violencias.



En las primeras 24 horas de conocido el caso de violencia física o sexual cometida por un personal de la I.E, se debe denunciar el caso a la Fiscalía Penal/Mixta o Comisaría de su jurisdicción. Asimismo, se debe informar a la UGEL/DRE.

Información útil

¿Cómo debe actuar el director o la directora ante una denuncia por violencia sexual cometida por un docente?

Sin miedo. Si bien varios Directores temen que los agresores los demanden por haber sido denunciados a la Comisaría o a la Fiscalía, por ejemplo, debemos recordar que el Código de los Niños y Adolescentes obliga a los Directores a contar, de inmediato, lo sucedido a las instituciones competentes. De manera que una demanda de ese tipo queda rápidamente sin sustento.

Además, cuando un Director se acerca a la Comisaría o Fiscalía no acusa a nadie en particular. El rol del Director consiste en dar a conocer que el estudiante X ha sido víctima de un presunto hecho delictivo, ante lo cual solicita que las autoridades inicien las investigaciones correspondientes.

Incluso en el parte quedará escrito, por ejemplo, "el estudiante X menciona que el Sr. Y, lo agredió sexualmente..."

Situaciones graves en la escuela

Ante **incidentes** que afectan la integridad física de las y los estudiantes (lesiones, fracturas, sangrado, desmayos, etc.), de inmediato, se debe acompañar al escolar afectado al centro de salud más cercano. En paralelo, se debe contactar a su padre o madre, contarle lo ocurrido y pedirle que los encuentre en dicho centro. Finalmente, es esencial que toda esta información quede registrada en el SíseVe.

Infografía 1: Pasos para la atención de los casos de violencia escolar entre estudiantes

Violencia entre estudiantes

-  Verbal
-  Psicológica
-  Por internet/celular
-  Hurto
-  Física (sin lesiones)

 De inmediato

 Asegurarse de que todo incidente esté registrado en el SiseVe (www.siseve.pe)

 7 días de conocido el caso



- Entrevistar a estudiantes involucrados.
- Garantizar la protección de los estudiantes.
- Solicitar información a los docentes y el personal de la I.E.
- Reunirse con los padres de familia de los estudiantes involucrados para promover acciones que mejoren la convivencia
- Ingresar la información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SiseVe (www.siseve.pe).



Violencia entre estudiantes

-  Física (con lesiones)
-  Sexual
-  Con armas

 De inmediato

 Asegurarse de que todo incidente esté registrado en el SiseVe (www.siseve.pe)

 24 horas de conocido el caso



- Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados.
- Garantizar la protección de los estudiantes involucrados.
- Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes en el módulo administrador del SiseVe (www.siseve.pe).

Alerta: Si en la escuela identifica otro tipo de violencia en contra de sus estudiantes (violencia familiar, abuso sexual intrafamiliar, explotación laboral o sexual), en vez de registrarlo en el SiseVe, pídale al director del plantel que se comuniquen con la Comisaría o la Fiscalía más cercana.



24 horas de conocido el caso



Derivar a la Defensoría del niño y el adolescente y/o centro de salud, etc. en caso se observe que los estudiantes involucrados requieran una atención especializada.

Comunicar a los padres de familia o apoderados y brindarles orientación para la derivación.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SiseVe (www.siseve.pe).



Permanente



Reunirse con el tutor del aula para conocer los avances y el cumplimiento de las acciones que mejoren la convivencia entre los estudiantes involucrados.

Promover acciones periódicas con los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para darle seguimiento a las acciones tomadas.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SiseVe (www.siseve.pe).



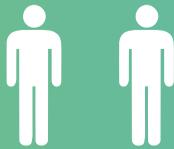
Según su avance



Solicitar a los tutores, un informe que muestre que han mejorado las relaciones de convivencia entre los estudiantes involucrados.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SiseVe (www.siseve.pe).

3. DERIVACIÓN



4. SEGUIMIENTO



5. CIERRE



24 horas de conocido el caso



Agresión sexual, física y con armas

Orientar y acompañar a los padres de familia o apoderado del estudiante agredido/a, a la Fiscalía de familia/mixta o Comisaría de su jurisdicción, en casos de agresión sexual. En el caso de agresión física también se procederá a llevar al estudiante al establecimiento de salud más cercano, para la atención médica correspondiente.

Ingresar información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SiseVe (www.siseve.pe).



Permanente



Dialogar con los padres de familia o apoderados de los estudiantes para conocer el estado de sus hijos y la calidad de atención del servicio al que fue derivado.

Verificar con el tutor de aula la asistencia regular del estudiante a la IE.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes en el módulo administrador del SiseVe (www.siseve.pe).



Según su avance



Coordinar con los tutores un informe de la asistencia regular del estudiante afectado.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes en el módulo administrador del SiseVe (www.siseve.pe).



Estudiante



Director



Padres de familia



Responsable del SiseVe



Docente



Plazo de actuación

Infografía 2: Pasos para la atención de los casos de violencia escolar por personal de la IE

Violencia ejercida por personal de la I.E.

-  Verbal
-  Psicológica



 De inmediato


Asegurarse de que todo incidente esté registrado en el SiseVe (www.siseve.pe)

 24 horas de conocido el caso
   

Convocar y suscribir un acta de denuncia con los padres de familia de los estudiantes involucrados, y orientar a las instituciones especializadas.

En caso de inasistencia de los padres de familia o apoderados, el director procederá a comunicar el hecho a la Fiscalía de familia/mixta o Comisaría, además de la UGEL. Adjuntar el acta donde se consignan los hechos.

Solicitar información adicional al personal de la IE y a los estudiantes espectadores.

Separar al docente presuntamente agresor y garantizar la protección del estudiante.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SiseVe (www.siseve.pe).

1. REGISTRO



2. ACCIÓN DE LA IE



Violencia ejercida por personal de la I.E.

-  Física (con lesiones)
-  Sexual

 De inmediato


Asegurarse de que todo incidente esté registrado en el SiseVe (www.siseve.pe)

 24 horas de conocido el caso
  

Convocar y suscribir un acta de denuncia con los padres de familia de los estudiantes involucrados, y orientar a las instituciones especializadas.

En caso de inasistencia de los padres de familia o apoderados, el director procederá a comunicar el hecho a la Fiscalía de familia/mixta o Comisaría, además de la UGEL. Adjuntar el acta donde se consignan los hechos.

Separar al docente presuntamente agresor y garantizar la protección del estudiante.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SiseVe (www.siseve.pe).

Alerta: Si en la escuela identifica otro tipo de violencia en contra de sus estudiantes (violencia familiar, abuso sexual intrafamiliar, explotación laboral o sexual), en vez de registrarlo en el SiseVe, pídale al director del plantel que se comunique con la Comisaría o la Fiscalía más cercana.



24 horas de conocido el caso



Derivar el caso a la Fiscalía de familia/mixta o Comisaría de la jurisdicción.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SíseVe (www.siseve.pe).

3. DERIVACIÓN



Permanente



Verificar que el estudiante involucrado permanezca en la IE y que se le brinde apoyo socioemocional y académico.

Solicitar a la UGEL/DRE las medidas adoptadas con el presunto agresor.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SíseVe (www.siseve.pe).

4. SEGUIMIENTO



Según su avance



Comprobar que el adulto agresor de la I.E., haya sido sancionado y que el estudiante forme parte de un grupo más cohesionado.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SíseVe (www.siseve.pe).

5. CIERRE



24 horas de conocido el caso



Agresión sexual, física y con armas

Orientar y acompañar a los padres de familia o apoderado del estudiante agredido a la Fiscalía de familia/mixta o Comisaría de su jurisdicción en casos de agresión sexual. En el caso de agresión física también se procederá a llevar al estudiante al establecimiento de salud más cercano para la atención médica correspondiente.

Ingresar información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SíseVe (www.siseve.pe).



Permanente



Dialogar con los padres de familia o apoderados de los estudiantes para saber cómo están sus hijos y la calidad de atención del servicio al que fue derivado.

Informar a los padres de familia o apoderados sobre las medidas de protección que se ha implementado en la escuela.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SíseVe (www.siseve.pe).



Según su avance



Comprobar que el adulto agresor de la I.E., haya sido sancionado y que el estudiante forme parte de un grupo más cohesionado.

Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SíseVe (www.siseve.pe).



Estudiante



Director



Padres de familia



Responsable del SíseVe



Docente



Plazo de actuación

Poniendo estos pasos en práctica: “Bullying” en Trujillo

Beto tiene 13 años y es de los mejores estudiantes de su colegio, ubicado en Trujillo.

Hasta hace poco, solía llevarse bien con sus compañeros de clase. Sin embargo, “su infierno” empezó cuando le pusieron fierros en los dientes. Desde ese día y en cada recreo, un par de compañeros comenzaron a llamarle “Masca fierro” y “Robocop”. En cuestión de días, esos insultos se convirtieron en golpes y “apanados”.

Beto no solo quería cambiar de colegio sino que llegó a tratar de quitarse los fierros con un desarmador. Desesperada, su madre le pidió consejo a su mejor amiga y ésta le ayudó a reportar el caso en SiseVe.

A continuación contamos cómo se atendió este caso, de acuerdo a los cinco pasos:

Paso 1, Registro: La profesora encargada del SiseVe en la escuela hizo bien en bajar la **Ficha de entrevista** del SiseVe. Inmediatamente después, buscó a Beto y le preguntó cómo se sentía, quiénes lo molestaban y qué sugerencias tenía en mente.

Paso 2, Acción: Luego, la profesora usó el mismo formato para entrevistar (por separado) a los dos escolares agresores. Para corroborar esta información, la profesora entrevistó a otro escolar (testigo) y al tutor del salón.

Posteriormente, convocó a los tres escolares (Beto y sus agresores) y a sus padres y madres de familia. Después de conversar sobre lo ocurrido y resaltar que esto se detuvo a tiempo, les pidió apoyo para que en la escuela no más ocurra un incidente similar. Para demostrar su compromiso, les pidió a todos los presentes que firmen el **Acta de compromiso**.

Gracias a este caso, el Director determinó que los recreos siempre cuenten con supervisión. Adicionalmente, en la reunión de docentes, se acordó que en las aulas se promueva la educación inclusiva y cómo los fierros, los lentes y las muletas permiten que varios escolares se sientan bien y por lo tanto, que nadie debe burlarse de ellos. Para ello, el Director convocó a una ONG de la zona para capacitar a su personal.

Paso 3, Derivación: La profesora contactó a los tres escolares y sus madres con la psicóloga del centro de salud más cercano, para que les brinde orientación y consejería psicológica. Para ello, completó la **Ficha de derivación** del SiseVe.

Paso 4, Seguimiento: La profesora encargada del SiseVe, semanalmente, llenó la **Ficha de seguimiento** tras preguntarle a los estudiantes cómo iban las cosas entre ellos y corroborar esta información con su tutor y sus padres.

Paso 5, Cierre: Un mes después del incidente, el Director del Colegio le pidió a la profesora un breve reporte de cómo le iba a Beto en la escuela. El reporte concluye: “Si bien no son mejores amigos, los tres escolares ya no se insultan y mucho menos se golpean”.

La profesora, por cierto, encontró todos estos **formatos** en www.siseve.pe (sección Administrador, sección Formatos). Una vez llenos, mantuvo actualizado el caso gracias a que escaneó y “subió” dichos formatos en www.siseve.pe

Características del docente moderno



Pautas para restablecer la sana convivencia entre estudiantes

Esta sección propone acciones individuales o grupales que promueven que los y las estudiantes reflexionen, tomen conciencia, asuman la responsabilidad sobre sus acciones, reparen el daño ocasionado y promuevan el restablecimiento de las relaciones entre ellos:



Cada incidente de violencia escolar debe promover la revisión de las normas de convivencia de la escuela y/o del aula. La misma que debería responder a las siguientes preguntas: ¿son justas? ¿son claras? ¿son conocidas por la comunidad educativa en pleno? ¿todos participaron en su elaboración? ¿qué falta en ellas para que no se repita un incidente similar?

1. Sesión individual con agredido y agresor por separado

Responsable: Psicólogo y/o docente de tutoría

Objetivo: Que los estudiantes involucrados reflexionen sobre los motivos, causas y consecuencias de su comportamiento, asumiendo su responsabilidad.

*Preguntas que podrían utilizarse durante la entrevista.

- ¿Qué sucedió?
- ¿En qué estabas pensando en ese momento?
- ¿En qué estás pensando desde entonces?
- ¿Quién resultó afectado por lo que has hecho? ¿De qué manera?
- ¿Qué crees que debes hacer para mejorar las cosas?
- ¿Qué pensaste al ver lo que pasó?
- ¿Qué impacto ha tenido este incidente en ti y en tus compañeros?
- ¿Qué parte ha sido la más difícil para ti?
- ¿Qué debe suceder para corregir las cosas?

*International Institute for Restorative Practices, Restorative. EE.UU. 2008.

2. Sesión conjunta (agredido y agresor)

Responsable: Docente de tutoría

Objetivo: Que los estudiantes involucrados puedan informar de lo sucedido y al verbalizar sus emociones (cómo esta situación les afecta), se pueda crear un ambiente favorable para reparar el daño causado. En esta sesión es posible contar con la presencia de los padres de familia, para acompañarlos y dar seguimiento a los compromisos a los que puedan llegar.

3. Sesión conjunta con los espectadores en el aula

Responsable: Docente, tutor y/o auxiliares

Objetivo: Sobre estas preguntas ¿Cómo se sienten cuando un compañero/a sufre algún tipo de maltrato? ¿Alguien quiere decir algo para ayudar a resolver las cosas?, se busca:

(1) la participación de los estudiantes para resolver la situación, que puedan pedir disculpas por haber hostigado a otros o por haber contribuido al hostigamiento (riéndose) o por no haber hecho nada ante el hostigamiento.

(2) el compromiso de dejar de actuar de manera agresiva.

Cuando un adolescente que cometió una infracción a la ley penal (o cuando una adolescente que ha tenido un hijo) vuelve a la escuela, sus compañeros de aula y sus docentes deben prepararse. Para ello, sugerimos que conversen sobre lo ocurrido, que se pongan en sus zapatos y que piensen cómo pueden ayudar en vez de estigmatizarlos o faltarles el respeto.

Aliados

En esta sección describimos los servicios que los distintos sectores del Estado y la sociedad civil ofrecen en materia de protección infantil y adolescente, y cómo la escuela podría vincularse con ellos para atender los incidentes de violencia escolar de manera integral.



Instituciones del Estado	Servicios que promueven	Considere involucrarlos si su estudiante requiere:
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Defensoría del Niño y del Adolescente, a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Orientación y consejería psicológica en casos de "bullying". Orientación para el procedimiento legal ante la autoridad policial o el Ministerio Público.
	Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional (CEM).	<ul style="list-style-type: none"> Atención inmediata de tipo legal, psicológico y/o social para casos de violencia familiar y sexual.
	Servicio de orientación telefónica gratuita Línea 100, a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Soporte emocional y consejería psicológica en temas de violencia, incluida la escolar.
Ministerio de Salud (MINSA)	Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud (MAMIS).	<ul style="list-style-type: none"> Atención especializada para tratamientos vinculados a la recuperación física y psicológica.
	Hospitales y Centros de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> Atención médica y psicológica, cuando el hecho ha supuesto una lesión física y/o su salud mental ha resultado afectada.
	Servicios diferenciados para la Atención Integral de Salud de las y los adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> Orientación y consejería a las y los adolescentes, en un ambiente juvenil.
Ministerio del Interior (MININTER)	Comisarías a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Intervención policial, si el hecho de violencia constituye una falta o delito (Ej. Abuso sexual, lesiones, tenencia ilegal de armas).
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS)	Consultorios Jurídicos Gratuitos (Centro ALEGRA), a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Orientación legal gratuita para accionar judicialmente en casos de abuso sexual.
	Defensor Público.	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia legal gratuita en los procesos penales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.
Ministerio Público	Fiscalía especializada de familia. Fiscalía especializada en lo penal.	<ul style="list-style-type: none"> Interviene y desde la etapa inicial en toda clase de procedimientos policiales y judiciales, en resguardo de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo dirige e investiga casos relacionados a adolescentes infractores.
Defensoría del Pueblo	Servicio de atención de casos en Oficinas Defensoriales a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Quejarse de la actuación estatal frente a la violencia. Apoyo para que las DRE, UGEL e IE ante casos de violencia escolar cumplan sus funciones.
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)	Comisión de protección al consumidor.	<ul style="list-style-type: none"> Información sobre el ejercicio de sus derechos como consumidor y la implementación de la Ley 29719 (anti-bullying) y su Reglamento. Solo aplica para escuelas privadas.
Línea ANAR 0800-2-22-10	Servicio de orientación telefónica, a través del cual brinda asesoría psicológica y legal a los niños, niñas y adolescentes afectados por violencia.	<ul style="list-style-type: none"> Atención legal, psicológica y/o social para casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Anexos

Anexo 1: Definiciones

Acoso Cibernético: (Cyberbullying) Envío de contenidos (mensajes, fotos y videos) ofensivos y/o privados vía internet y/o teléfonos celulares, entre estudiantes, que ocurren de manera intencional y sistemática.

Acoso entre estudiantes: (Bullying) Agresiones físicas, psicológicas, verbales y/o virtuales entre estudiantes que ocurren de manera intencional y sistemática.

Acto infractor o infracción: Hecho sancionado por la ley, y cometido por un adolescente tipificado como delito o falta en la ley penal.

Adolescente: Se considera adolescente a todo ser humano desde los 12 años hasta cumplir los 18 años de edad.

Agresor: Persona que agrede o maltrata a otra ejerciendo poder sobre ella a través de golpes, insultos, amenazas y situaciones de acoso, persecución, aislamiento, intimidación, maltrato y/o abuso.

Espectadores: Son las y los testigos de la agresión y pueden ser: Activos (ayudan al agresor), Pasivos (refuerzan indirectamente al agresor), Pro-sociales (ayudan al agredido) y Observadores puros (solo presencian el incidente).

Intervención: Conjunto de procedimientos y acciones dirigidas a brindar una atención integral a las y los estudiantes involucrados en incidentes de violencia escolar.

Medidas correctivas: Orientan la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo.

Medidas de protección: Brindan apoyo a los estudiantes involucrados en incidentes de violencia e impiden su escalada.

Niña, niño: Se considera niña o niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad.

Personal de las Instituciones Educativas: Aquellas personas que tienen una relación la-

boral o contractual con las instituciones educativas.

Revictimización: Cualquier acto u omisión que haga revivir una experiencia traumática a la víctima.

Soporte socioemocional: Serie de acciones que permiten que los niños, niñas y adolescentes involucrados en una situación de violencia puedan reestablecer su equilibrio psicosocial. Implica acciones de escucha, identificación de sentimientos que generan molestia o malestar, promoción de un clima de confianza y seguridad para el reconocimiento y la recuperación del bienestar y sus derechos.

Anexo 2: Tipos de violencia y ejemplos:

Física: Cachetadas, "coscorriones", "lapos", manotazos, patadas, pellizcos, tirar del pelo o las orejas, obligar a permanecer en posturas incómodas.

Psicológica: Amenazas, burlas, chantajes, rumores, "chismes", empleo de frases que cuestionan la identidad y/o autoestima.

Verbal: Insultos y/o apodos

Virtual: Enviar contenidos (mensajes, fotos y videos) ofensivos y/o privados vía internet y/o teléfonos celulares que afectan la dignidad de las personas.

Sexual: Tocamientos, manoseo, mostrar genitales, mostrar fotografías o imágenes de marcado tono sexual, espiar, pornografía infantil, frotar sus genitales sin penetrar, introducción del pene, dedos u objetos en el ano o vagina de la víctima, etc.

Sustracción: Quitarle a otro escolar su lonchera, celular, cuadernos, casaca, chompa, dinero, etc.

"Bullying": Golpes, insultos, rumores, apodos, aislamiento social que se da entre compañeros del aula o de la misma escuela de manera intencional y sistemática.

Anexo 2: Instrumentos

Le recordamos que el SiseVe es un sistema virtual. Por lo que rogamos alimentar al sistema con toda la información disponible del caso. Para ello, en www.siseve.pe encontrará estos formatos que deberá escanear y subir al sistema como documentos probatorios.

Instrumento	Usar en caso de:	Descripción
a) Ficha de entrevista	Violencia ejercida entre estudiantes y/o violencia ejercida por personal de la institución educativa.	Ficha que registra la entrevista realizada al estudiante (agredido o agresor). En toda entrevista, siempre deberá estar presente el padre, la madre o apoderado/a.
b) Acta de Denuncia (R.M. 0519-2012-ED)	Violencia ejercida por personal de la institución educativa.	Acta que registra los hechos denunciados. Debe ser firmada por el padre, la madre o apoderado/a del estudiante y el Director.
c) Ficha de derivación para atención especializada	Violencia ejercida entre estudiantes y/o violencia ejercida por personal de la institución educativa.	Ficha que se utiliza para trasladar un caso a una institución especializada.
d) Acta de compromiso	Violencia ejercida entre estudiantes.	Acta que registra los compromisos asumidos por parte de los estudiantes (agredido o agresor), la familia y la escuela.
e) Ficha de seguimiento	Violencia ejercida entre estudiantes y/o violencia ejercida por personal de la institución educativa.	Ficha que registra el seguimiento de un incidente de violencia escolar.
f) Encuesta de satisfacción	Violencia ejercida entre estudiantes y/o violencia ejercida por personal de la institución educativa.	Encuesta sobre el funcionamiento del SiseVe. Será aplicada por el equipo central del SiseVe.

Anexo 3: Resumen de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, “Paz Escolar”

Paz Escolar

Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar

¿Qué es “Paz Escolar”?

Es el nombre de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar. Tiene por visión “Escolares conviven y aprenden felices”. Y por ello, su plan de trabajo (2013-2016) tiene tres objetivos: (1) **Menos violencia escolar**, (2) **Mejores logros de aprendizaje** y (3) **Más escolares felices**.

1. Investigación

- ✓ Conocer a fondo el problema.
- Estudios con representatividad nacional.

2. Escuela Amiga

- ✓ Mejorar la convivencia escolar con enfoque inter-disciplinario.
- Sesiones de aprendizaje.

3. Formación

- ✓ Mejorar las estrategias de prevención
- Cursos para futuros docentes.

4. Marco Legal

- ✓ Fortalecer el marco legal.
- Proteger a escolares de manera integral (no solo del “bullying”).

5. SISEVE

- ✓ Gestionar articuladamente casos de violencia escolar.
- Reporte de casos vía: www.siseve.pe

6. Participación

- ✓ Involucrar a escolares, padres, docentes y directores.
- Congreso Nacional de Escolares Líderes.

7. Intersectorialidad

- ✓ Articular con el Estado y la sociedad civil.
- Protocolos de atención.

8. Comunicaciones

- ✓ Desnaturalizar la violencia escolar.
- Materiales informativos.

Anexo 4: Señales de alerta de violencia entre escolares

AGRESOR	AGREDIDO
<p>Poca empatía </p>	<p>Baja autoestima </p>
<p>Problemas de comunicación </p>	<p>Problemas de comunicación </p>
<p>Necesidad de protagonismo </p>	<p>Déficit de atención </p>
<p>Ideas racistas </p>	<p>No duerme bien </p>
<p>Ideas sexistas </p>	<p>Vergüenza, miedo y culpa </p>
<p>Razonamiento moral "ojo por ojo" </p>	<p>Incapacidad para resolver problemas </p>
<p>Bajo desempeño académico </p>	<p>Bajo desempeño académico </p>
<p>Víctimas de violencia doméstica </p>	<p>No mira a los ojos </p>

Documento de trabajo

Anexo 5: Protocolo I: Violencia entre estudiantes

Para atender agresiones de tipo verbal, psicológica, física (sin lesiones), bullying, cyberbullying o sustracción.

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Registro	Director con apoyo del responsable del SiseVe/Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la atención inmediata de los casos de violencia escolar. • Garantizar la protección de los estudiantes (agredido y agresor). • Asegurar que el caso sea reportado en el SiseVe (www.siseve.pe). 	Formato virtual SiseVe www.siseve.pe	De inmediato.	<ul style="list-style-type: none"> • Código de los Niños y Adolescentes • Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las IE. • R.S.G. 364-2014-MI-NEDU, que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Estrategia Nacional contra la Violencia escolar.
	2. Acción de la IE	Director con apoyo del responsable del SiseVe/Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar a los estudiantes agresores, agredidos y espectadores, por separado, para verificar que se trata de un incidente de violencia escolar. • Solicitar información a los docentes y al personal administrativo de la IE. • Convocar a los padres de familia o apoderados de las y los estudiantes involucrados en los hechos de violencia, para informar lo ocurrido y promover acciones que mejoren la convivencia entre los estudiantes y el cese de todo tipo de agresión (acta de compromiso, firmada por los estudiantes, padres de familia y Director de la IE). • Acompañar y brindar soporte socioemocional a los estudiantes y a la familia durante la atención del caso. 	Ficha de entrevista (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	
Responsable del SiseVe/Coordinador de Tutoría.		<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
3. Derivación	Director con apoyo del responsable del SiseVe/Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • En caso se observe que el estudiante requiere una atención especializada, comunicar a los padres de familia o apoderados y brindar orientación para referirlos a Instituciones coordinadas por la IE: <ul style="list-style-type: none"> A. Consejería y orientación familiar: Defensoría del niño y el adolescente. B. Atención psicológica y médica: Centros de salud y MAMIS. 	Ficha de derivación (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	24 horas de conocido el caso	
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
4. Seguimiento	Director con apoyo del responsable del SiseVe/Coordinador de Tutoría y docente tutor.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y reunirse con el tutor del aula para conocer los avances y el cumplimiento de los acuerdos, en relación a las acciones que mejoren la convivencia entre los estudiantes involucrados. • Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para: <ul style="list-style-type: none"> A. Conocer el cumplimiento de los acuerdos suscritos. B. Hacer seguimiento a la atención del estudiante en los servicios especializados al que haya sido derivado. De ser necesario, solicitar informes de la atención. 	Ficha de seguimiento (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	Permanente.	
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
5. Cierre	Director con apoyo del responsable del SiseVe/Coordinador de Tutoría y docente tutor.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y solicitar a los docentes tutores un informe que muestre que han mejorado las relaciones de convivencia entre los estudiantes involucrados. 		Permanente.	
	Equipo del MINEDU.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que la persona que hizo el reporte en primera instancia, responda la encuesta de satisfacción. 	Encuesta de Satisfacción (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	Según se avance.	
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar el cierre del caso. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	

Anexo 6: Protocolo II: Violencia entre estudiantes

Para atender agresiones que constituyen una infracción a la ley penal (sexual y/o física con lesiones)

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Registro	Director con apoyo del responsable del SiseVe/ Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la atención inmediata de los casos de violencia escolar. • Garantizar la protección de los estudiantes (agredido y agresor). • Asegurar que el caso sea reportado en el SiseVe (www.siseve.pe). 	Formato virtual SiseVe (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	De inmediato.	
2. Acción de la IE	Director con apoyo del responsable del SiseVe/ Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar inmediatamente a padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados en el incidente de violencia. • Garantizar la protección de los estudiantes involucrados en el incidente de violencia. • Brindar apoyo académico y tutorial al estudiante agraviado. • Acompañar y brindar soporte socio-emocional a los estudiantes y a la familia durante la atención del caso. 		24 horas de conocido el caso.	
3. Derivación	Director con apoyo del responsable del SiseVe/ Coordinador de Tutoría.	<p>Agresión sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido/a a la Fiscalía de familia/Mixta o Comisaría de su jurisdicción para hacer la denuncia. • En caso no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a la Fiscalía de familia/Mixta o Comisaría de su jurisdicción. <p>Agresión física</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido al Centro de Salud u hospital más cercano para la atención médica correspondiente. • En caso no se ubique a los padres de familia o apoderados, proceder a acompañar al estudiante a los establecimientos de salud más cercanos. • Proceder a informar el caso a la Fiscalía de familia/Mixta o Comisaría. 	Ficha de derivación (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	24 horas de conocido el caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Código de los Niños y Adolescentes • Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las IE. • R.S.G. 364-2014-MI-NEDU, que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar.
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
4. Seguimiento	Director con apoyo del responsable del SiseVe/ Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Dialogar con los padres de familia de los estudiantes para conocer el estado de sus hijos y la calidad de atención del servicio al que fue derivado (Centros de salud, hospitales, Fiscalía de familia/Mixta o Comisaría, etc.). • Verificar con el docente tutor de aula, la asistencia regular del estudiante afectado por el hecho de violencia. 	Ficha de seguimiento (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	Permanente.	
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
5. Cierre	Director con apoyo del responsable del SiseVe/ Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y solicitar a los docentes tutores un informe de la asistencia regular del estudiante afectado por el incidente de violencia. 		Permanente.	
	Equipo del MINEDU.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que la persona que hizo el reporte en primera instancia, responda la encuesta de satisfacción. 	Encuesta de Satisfacción (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	Según se avance.	
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar el cierre del caso. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	

Anexo 7:

Protocolo III: Violencia ejercida por personal de la Institución Educativa

Para atender agresiones de tipo verbal y/o psicológica.

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Registro	Director con apoyo del responsable del SiseVe/Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la atención inmediata de los casos de violencia escolar. • Garantizar la protección de los estudiantes agredidos. • Asegurar que el caso sea reportado en el SiseVe (www.siseve.pe). 	Formato virtual SiseVe (Ver Anexo 4 : Instrumento 4a).	De inmediato.	
2. Acción de la IE	Director con apoyo del responsable del SiseVe/Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados en el incidente de violencia, para recoger información del caso y lograr que se suscriba un acta de denuncia y brindar orientación para comunicar el hecho a la Fiscalía de familia/Mixta o Comisaría, además de la UGEL (Adjuntar el acta donde se consignan los hechos). • En caso de inasistencia de los padres de familia o apoderados, el Director procederá a comunicar el hecho a la Fiscalía de familia/Mixta o Comisaría, además de la UGEL (Adjuntar el acta donde se consignan los hechos). • Solicitar información adicional al personal de la IE y a los estudiantes espectadores. • Separar al docente presuntamente agresor, para prevenir y garantizar la protección del estudiante. • Implementar medidas de protección en la IE. • Acompañar y brindar soporte socio-emocional a los estudiantes y a la familia durante la atención del caso. 	Acta donde se consigna los hechos. (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	24 horas de conocido el caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Código de los Niños y Adolescentes • Ley 28044, Ley General de Educación y Reglamento. • Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento. • R.M. 0519-2012-ED, Lineamientos para la protección de los y las estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las IE. • R.S.G. 364-2014-MI-NEDU, que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Estrategia Nacional contra la violencia escolar.
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
3. Derivación	Director / Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Derivar el caso inmediatamente a la Fiscalía de familia/Mixta o Comisaría de la jurisdicción. 	Ficha de derivación (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	24 horas de conocido el caso.	
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
4. Seguimiento	Director / Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el estudiante afectado por el hecho de violencia permanezca en la institución educativa y se le brinde apoyo socio-emocional y académico. • Solicitar a la UGEL/DRE las medidas adoptadas en relación al docente presunto agresor. 	Ficha de seguimiento (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	Permanente.	
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
5. Cierre	Director / Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que el personal de la IE, que haya agredido a un estudiante, sea sancionado y que el estudiante forme ahora parte de un grupo más cohesionado. 		Según se avance.	
	Equipo del MINEDU.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que la persona que hizo el reporte en primera instancia, responda la encuesta de satisfacción. 	Encuesta de Satisfacción (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	Según se avance.	
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar información sobre las acciones para el cierre del caso. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	

Anexo 8:

Protocolo IV: Violencia ejercida por personal de la Institución Educativa

Para atender agresiones sexual y/o física.

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Registro	Director con apoyo del responsable del SiseVe/ Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la atención inmediata de los casos de violencia escolar. • Garantizar la protección de los estudiantes agredidos. • Asegurar que el caso sea reportado en el SiseVe (www.siseve.pe) 	Formato virtual SiseVe (Ver anexo 4: Instrumento 4a).	De inmediato.	
2. Acción de la IE	Director con apoyo del responsable del SiseVe/ Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a los padres de familia o apoderados del estudiante involucrado para informar del caso y lograr que se suscriba un acta de denuncia, y brindar orientación para comunicar el hecho a la Fiscalía penal/Mixta o Comisaría, además de la UGEL (Adjuntar el acta donde se consignan los hechos). • En caso de inasistencia de los padres de familia o apoderados, el Director procederá a comunicar el hecho a la Fiscalía penal/Mixta o Comisaría, además de la UGEL (Adjuntar el acta donde se consignan los hechos). • Separar al docente presuntamente agresor, para prevenir y garantizar la protección del estudiante. • Implementar medidas de protección en la IE. • Acompañar y brindar soporte socio-emocional a los estudiantes y a la familia durante la resolución del caso. 	Acta donde se consigna los hechos. (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	24 horas de conocido el caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Código de los Niños y Adolescentes • Ley 28044, Ley General de Educación y Reglamento.
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
3. Derivación	Director con apoyo del responsable del SiseVe/ Coordinador de Tutoría.	<p>Agresión sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido/a a la Fiscalía de familia/Mixta o Comisaría de su jurisdicción para hacer la denuncia. • En caso no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a la Fiscalía de familia/Mixta o Comisaría de su jurisdicción. <p>Agresión física</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido al Centro de Salud u hospital más cercano para la atención médica correspondiente. • En caso no se ubique a los padres de familia o apoderados, proceder a acompañar al estudiante a los establecimientos de salud más cercanos. • Proceder a informar el caso a la Fiscalía de familia/Mixta o Comisaría. 	Ficha de derivación (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	24 horas de conocido el caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento. • R.M. 0519-2012 -ED, Lineamientos para la protección de los y las estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las IE. • R.S.G. 364-2014-MI-NEDU, que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Estrategia Nacional contra la violencia escolar.
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
4. Seguimiento	Director con apoyo del responsable del SiseVe/ Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Dialogar con los padres de familia de los estudiantes en relación al proceso de atención en los servicios especializados. • Informar a los padres de familia o apoderado sobre las medidas de protección que se han implementado en la escuela. • Verificar con el docente tutor de aula la asistencia regular del estudiante afectado por el hecho de violencia. 	Ficha de seguimiento (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	Permanente.	
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar las acciones que se están llevando a cabo. 	Módulo administrador www.siseve.pe	Según se avance.	
5. Cierre	Director con apoyo del responsable del SiseVe/ Coordinador de Tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que el personal de la IE, que haya agredido a un estudiante, haya sido sancionado; y que el estudiante sea ahora parte de un grupo más cohesionado. 	No aplica.		
	Equipo del MINEDU.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que la persona que hizo el reporte en primera instancia, responda la encuesta de satisfacción. 	Encuesta de Satisfacción (Ver "formatos" en la sección "Administrador" en www.siseve.pe).	Según se avance.	
	Responsable del SiseVe.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar información sobre las acciones para el cierre del caso. 	Módulo administrador www.siseve.pe		



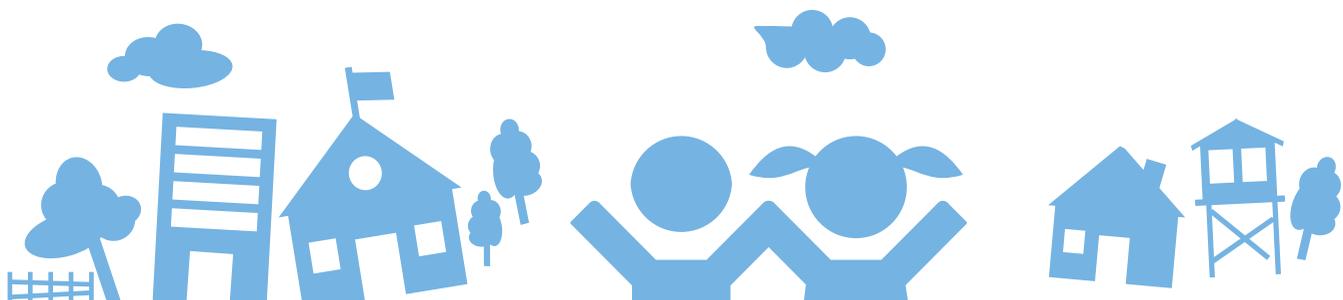
SíseVe

Sistema Especializado
en atención de casos
de Violencia Escolar

Documento de trabajo

¡Reporta el Bullying!

www.siseve.pe



- Infórmate: www.pazescolar.pe
- Comparte: www.facebook.com/pazescolar